



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Efigenia Suescun Vega
Ejecutada	AFP Porvenir S.A. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2021-257
Auto interlocutorio	275
Asunto	Da por terminado el proceso, ordena el archivo.

Vencido el término otorgado en auto anterior, y habiéndose allegado escrito por la apoderada de la demandante, mediante el cual informa que a la fecha no existen obligaciones pendientes por ninguna de las demandadas, solicitando entonces se dé por terminado el trámite ejecutivo, se entiende que hubo cumplimiento a la sentencia y por ende al mandamiento de pago que se había librado. En consecuencia, se da por terminado el proceso.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 50 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 09 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
